

ALCALDE:  
Javier Igal Iguaz

CONCEJALES:  
Juan Jiménez Gabari  
Edurne Ezpeleta Alfaro  
Eduardo Ezpeleta Lines  
Victoria Arozarena Rabasco  
Luis Usoz Josue  
Carmen Requena Tabar  
Ignacio Gurpegui Irisarri  
Fco Javier Zoco Portero  
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las diecinueve horas del siete de abril dos mil dieciséis se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. Secretaria M<sup>a</sup> Begoña San Martín Amor.

No asiste y justifica su ausencia por motivo de enfermedad el Sr. Jesús Mugueta Sierra.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Leídas las actas de la sesión ordinaria de 28 de enero del 2016 y la sesión extraordinaria de 12 de febrero del 2016 son aprobadas por unanimidad de miembros presentes.

### **2- APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIONES FORESTALES EN MASAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE CARCASTILLO.-**

El Plan de actuaciones forestales en masas de titularidad pública del municipio de Carcastillo, que así se denomina oficialmente dicho plan forestal, fue presentado a finales de enero al Ayuntamiento de Carcastillo por los responsables del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y los representantes de la empresa Basartea encargada por el Gobierno navarro para realizar dicho plan forestal. Según dicho Plan forestal Carcastillo cuenta con una superficie de arbolado de 1.610'51 hectáreas de las que 860'76 son pino Alepo, 19'04 pino Alepo y ciprés, 51'20 bosque de ribera, 21'79 rebrote de clon de chopo, 5'49 tamarizales, 641'22 pastizales y 11'01 suelo desnudo.

Del Plan de actuaciones a realizar en el próximo decenio, se obtiene unos ingresos por venta de madera de 11.402 €uros en el período 2016-2020 y de 11.175 €uros en el período 2021-2025.

Visto Plan de Actuaciones Forestales de Carcastillo 2016-2025 elaborado a instancia de Gobierno de Navarra por la empresa Basartea, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el Plan de Actuaciones Forestales de Carcastillo 2016-2025, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

2.- Adhesión de este Ayuntamiento como propietario al PEFC (certificación forestal).

3.- Dar traslado de dicho Plan al Servicio de Gestión Forestal de Gobierno de Navarra para su aprobación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal.

**DEBATE:** El Sr. Luis Usoz pregunta si se trata de un clareo o limpieza de pinares.

El Sr. alcalde responde que sí, que se trata de un clareo de madera destinada para la explotación de madera, ya los nuestros no son pinares específicos de explotación.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

### **3.- MODIFICACIÓN CONVENIO POLIGONO INDUSTRIAL AYUNTAMIENTO-NASUVINSA .-**

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 19 de febrero del 2008 aprobó el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Carcastillo con la Sociedad de capital público "Navarra de Suelo Industrial" (NASUVINSA), para la promoción y ejecución de un Polígono de Actividades Económicas de ámbito local en Carcastillo. Dicho Convenio fue firmado con fecha 2 de agosto del 2008.

De acuerdo al citado convenio, Nasuvinsa invirtió en los proyectos necesarios para finalizar el trámite urbanístico y de proyecto de urbanización, estando los terrenos pendientes sin traspasar a Nasuvinsa por no existir la demanda de suelo industrial mínima del 30% fijada como criterio para el traspaso de suelos y comienzo de la promoción por parte de Nasuvinsa.

Tras más de 7 años, no se ha alcanzado el 30% de demanda necesario para justificar la promoción por Nasuvinsa del citado polígono por lo que el Ayuntamiento de Carcastillo ha notificado a Nasuvinsa su interés en

intentar un desarrollo parcial del polígono sin esperar a una mínima demanda cierta, con el objeto de que la propia promoción pueda servir de atracción para la implantación de nuevas empresas. Con el objeto de que los propios acuerdos alcanzados no sean obstáculo para conseguir el desarrollo económico y para facilitar la acción municipal con el menor esfuerzo económico sin perder de vista la necesaria compensación de gastos ya adelantados por Nasuvinsa para favorecer los intereses municipales, ambas partes firman la presente modificación de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### 1.- Renuncia a las condiciones del convenio suscrito

Por el presente acuerdo, Nasuvinsa cede al Ayuntamiento de Carcastillo los derechos de promoción del polígono de actividades económicas de Carcastillo que adquirió mediante la firma del convenio que ahora se modifica, quedando el Ayuntamiento de Carcastillo como promotor directo del mismo y asumiendo las responsabilidades de la promoción.

#### 2.- Compensación de costes invertidos por Nasuvinsa

Con el objeto de facilitar la promoción directa por parte del Ayuntamiento de Carcastillo, los costes invertidos por parte de Nasuvinsa como consecuencia del convenio que ahora se modifica serán abonados por parte del Ayuntamiento de Carcastillo de la siguiente forma:

- Abono anual, con fecha último día natural de cada año, del importe resultante de aplicar a la superficie vendida o alquilada del polígono en ese año la cantidad de 1 €/m<sup>2</sup>.

Con el objeto de garantizar el abono de las compensaciones, y como condición indispensable para que el presente documento tenga validez, el Ayuntamiento se compromete a la creación de una línea presupuestaria, durante los años en que existan parcelas comercializables del polígono, en la que incluirá la previsión de pagos asociada a la previsión de ventas de parcelas.

#### 3.- Resolución del convenio y su modificación.

La presente modificación del convenio quedará resuelta automáticamente, los supuestos de que:

- Desde la firma del presente documento y en un plazo máximo de 4 años, no se haya iniciado la ejecución de obra en el Polígono Industrial.
- Falta de comercialización de ninguna parcela en el plazo de 5 años desde la firma del presente documento.

En ambos casos, esta modificación de convenio quedará anulada, recuperando Nasuvinsa el derecho de promoción, o pudiendo ambas partes pactar un nuevo convenio sustitutivo del firmado en el año 2008.

#### 4.- Apoyo de Nasuvinsa al desarrollo municipal.

No obstante, a esta modificación, Nasuvinsa queda a disposición para asesorar en cuantas cuestiones requiera el Ayuntamiento de Carcastillo en relación con la promoción del polígono industrial, siempre que ese asesoramiento no requiera de contrataciones exteriores.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobación de modificación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Carcastillo y la Sociedad de capital público "Navarra de Suelo y Vivienda S.A." para la promoción de un Polígono de Actividades Económicas en Carcastillo, según modelo adjunto.

2.- Autorizar al Sr. alcalde para la firma de dicha modificación del Convenio.

**DEBATE:** El Sr. alcalde explica que después del último Pleno ordinario de enero, tuvimos una reunión con Nasuvinsa, fruto de la cual nos mandó otra propuesta diferente, en la que nos proponían a razón de un euro por metro cuadrado, que vendría a ser el coste de las modificaciones que ha asumido Nasuvinsa con el tema de las modificaciones que les exigió Iberdrola (unos 17.000 Euros).

A la propuesta que se ha enviado con el orden del día, quiere proponer una contrapropuesta (que no sabe si la aceptarían ó no), pero con la que se pretendemos es no asfixiarnos tanto con la obligación de ejecutar la obra y su reversión en caso de no hacerlo; esto aparece reflejada en el punto 3 (Resolución del convenio y su modificación) y se ha cambiado de "2 a 4 años la resolución automática" en caso de no ejecución y en lugar falta de comercialización de parcelas, se dice "falta de comercialización de ninguna parcela".

El Sr. Luis Usoz pregunta si en caso de no aceptar esta propuesta volverá al Pleno, a lo que el Sr. alcalde responde que sí, que, en caso de no aceptarla, se volvería a sacar a Pleno.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

#### **4- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL GRUPO DE ENFERMEDADES RARAS DE NAVARRA ( GERNA).-**

Este año 2016, es considerado como año de las enfermedades raras, en el que se conmemora el Día Internacional de la personas y familias con este tipo de enfermedades, que lo hacen bajo el lema "Construyendo redes de esperanza".

GERNA es un grupo de personas y familias de Navarra que están afectadas de alguna de las 8.000 enfermedades consideradas como raras o poco frecuentes por su prevalencia sanitaria, que supone un máximo de 5 personas de cada 10.000. Surgió por la necesidad común de todas estas familias de tener una atención integral y global en múltiples temas de sus actividades diarias, salvando las diferencias específicas de cada enfermedad. Actualmente están adheridas al proyecto de GERNA 170 familias, representando 98 enfermedades diferentes. Intentan ayudar a las familias y personas adheridas a la asociación de una manera integral. La acogida, el asesoramiento, la oferta de servicios y las propuestas de soluciones han de ser por lo tanto reales y adecuadas a la dinámica de cada una de estas vidas. Proponen la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Que el Pleno se adhiera al grupo de personas y familias de Navarra en la construcción de una sociedad en la que lo poco frecuente no sea, por ello invisible y que, en la diversidad, las diferencias físicas, sensoriales, intelectuales ó mentales y las características poco comunes derivadas de una enfermedad no sean motivo de discriminación de las personas ó grupos.

2.- La realización de una foto en grupo o individualmente realizando el signo del lema de este año, del que se facilita la imagen.

3.- Que ambas cosas, el acuerdo de pleno y las fotos se envíen a su correo electrónico, con el fin de que lo podamos incluir en la información que aparecerá en su Factbook, bajo el epígrafe "Adhesiones Construyendo redes de esperanza".

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

#### **5.- ADQUISICIÓN VEHÍCULO ABANDONADO**

Con fecha 10 de septiembre del 2015 se publicó en el BON número 180 notificación de expediente por abandono de vehículo abandonado, cuya descripción se detalla a continuación: Marca Renault, modelo Master, color blanco matrícula 7047 DWD, titular SKM Gestión Obras y Proyectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 y 86 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, si en el plazo de 1 mes, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, el citado vehículo no es retirado, o en todo caso, cedido a gestor de residuos autorizado, o al propio Ayuntamiento, el mismo se considerará residuo sólido urbano y se procederá a su tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación a su costa

El artículo 86.3 del mismo texto establece textualmente que *"En aquellos casos en que se estime conveniente, la Jefatura Provincial de Tráfico, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de tráfico, y el alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico respectivamente en cada ámbito"*.

Si tuviéramos que encontrar un antecedente legislativo lo podríamos hallar en el art. 10 de la Ley 221 de 14 de febrero de 1974, por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos y automóviles abandonados al determinar que: *"en los supuestos en que los titulares hayan manifestado de forma expresa su voluntad de abandonar los vehículos, el alcalde dispondrá de ellos en beneficio de la Administración municipal"*.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Adjudicar el vehículo “Marca Renault, modelo Master, color blanco matrícula 7047 DWD” a los servicios de vigilancia y control de tráfico de la Jefatura de la Policía Local, inscribiéndolo en el inventario de bienes de la Corporación.

2.- Regularizar el permiso de circulación, la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y el seguro de responsabilidad civil y circulación.

3.- Solicitar ante la Jefatura de Tráfico la transferencia del vehículo.

4.- Presentar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del cual están exentas de pago las Entidades Locales.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Antes de pasar a ruegos y preguntas, se propone la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA:** Respecto al tema del expediente de recuperación del dominio público con los Hnos. Zudaire, teníamos prevista para el 31 de marzo la ejecución del acuerdo, pero en el día anterior, recibimos la llamada de su abogado para intentar llegar a un acuerdo. Como por nuestra parte, siempre, una y cien veces nos sentaremos para llegar a un acuerdo conciliatorio, nos reunimos con el abogado y con Julián; había registrado una medida cautelar ante el juzgado solicitando la suspensión de dicho acto, medida que para ese mismo día 31 ya sabíamos que había sido desestimada. A pesar de ello suspendimos el acto y quedamos con el abogado que intentaría hacer reflexionar a Julián para llegar al convenio conciliatorio que le habíamos propuesto. Ayer recibimos la llamada de Aitor Boneta, en la que decían que, si les compensábamos con unos 35.000 €uros, que es el coste que supone echar para atrás el tabique que invade la acera y el almacén que tienen dentro de su propiedad, llegaban a un acuerdo.

Nuestra respuesta ha sido evidentemente negativa, y le hemos vuelto a notificar que el 22 nos personaremos en el sitio para tirar la pared que invade la acera.

La secretaria informa que dado que el recurso ante el contencioso administrativa sigue para adelante es necesario nombrar la representación letrada que va a llevar este tema.

**VOTACIÓN A FAVOR DE LA URGENCIA:** Sometida a votación la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo: Visto el escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se notifica la interposición de procedimiento ordinario num. 130/2016 a instancia de Don Julián Zudaire Goicoechea contra el Ayuntamiento de Carcastillo se acuerda:

1.- Comparecer en nombre del Ayuntamiento de Carcastillo en el Recurso Contencioso-administrativo de referencia y otorgar representación procesal al Abogado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona Don Aitor Otazu Vega y la dirección letrada bajo la que se seguirán las actuaciones a dicho Letrado y a la también Abogada del M.I.C.A.P. Doña Ana Otazu Vega.

2.- Remitir el expediente y notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.”

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. alcalde informa de los siguientes puntos: 1.- Pasa a enunciar de forma detallada la relación de viajes efectuados desde el anterior Pleno y que se adjuntan en el expediente durante los meses de febrero y marzo.

2.- Mantuvieron una reunión con la Directora General de Política Empresarial y con el Director de Infraestructuras: el resumen después de una hora de encuentro es que la política del Departamento va a ser hacer primero un diagnóstico de las necesidades reales de zona, no de la zona del Valle del Aragón, sino que el

referente de nuestra zona es Caparroso. El nuestro no es un polígono de referencia del Gobierno de Navarra, y parece ser que solamente tenemos posibilidades como micro polígono comarcal, pero nos redireccionaron a que nos pongamos de acuerdo con los Ayuntamientos grandes para aunar intereses (los grandes polos de atracción con los que podemos ser más perimetrales) y que pongamos en actividad el Consorcio de la Zona Media, que sería a través de quien tendríamos que trabajar el diagnóstico de situación. Por otro lado el Departamento está trabajando en rediseñar la ley que regula los polígonos industriales para modificar la exigencia de ocupación y poder financiar costes (no se sabe si la modificación será al alta o la baja, ahora está en el 30% de ocupación mínima para poder entrar) y en segundo lugar permitir que el desarrollo o ejecución de los polígonos se pueda fraccionar (que es nuestro problema, ya que aunque es un polígono pequeño, aliviaría algo nuestra ejecución, aunque no mucho porque las mayores partidas son necesarias ejecutarlas desde el principio, transformación, alta, viales.....) De todas formas, parece ser que esto va a ser largo en el tiempo, lo cual va a hacer difícil que podamos recibir alguna subvención e igual nos tenemos que plantear como asumirlo con fondos propios, ya que si queremos hacer coincidir tiempos para poder recibir alguna subvención se nos pasará la legislatura sin hacer nada.

El Sr. Juan Jiménez expone que nos comentaron que este polígono, aunque no estuviese promovido por Nasuvinsa lo iban a promover como si fuera suyo.

3.- Informar que ha culminado el proceso de selección de la plaza de empleado de servicios múltiples; la persona que mejor puntuación ha obtenido ha sido Javier Miqueleiz y la segunda Julio E. Zoco; comunicado el resultado a los interesados y hecho público, hemos recibido por parte Julio E. Zoco recurso de alzada ante el TAN contra el proceso seguido; podéis solicitar información en Secretaría sobre los motivos en que argumenta esta persona este recurso; tenemos un mes para aportar la documentación ante el TAN.

5.- En relación con el tema de la Unidad de ejecución AU3 (Parque), se informó en Comisión que en la última reunión con las partes se acordó solicitar a un técnico independiente la realización de una nueva valoración; llegó la nueva valoración y se le comunicó a la otra parte. Hasta la semana en que solicitan una reunión con el Ayuntamiento, sin los abogados, no habíamos tenido noticias de ellos. Nosotros se lo hemos comunicado a nuestro abogado, y hemos concretado una reunión con ellos para el lunes 11, para escuchar lo que piden (nos imaginamos que obviando el resultado de esa valoración querrán ver como pueden obtener titularidad pública de sus bienes). Nosotros ya tenemos la respuesta que nos ha dado nuestro abogado ya que no puede ser otra, no es cuestión de falta de voluntad, sino que legalmente no puede ser otra.

6.- Informa que ha pasado a Secretaría el tema de la licitación de las calles Gamazada y Padre Juan Alfaro, así como el tema de la compra de terrenos dotacionales colindantes con las piscinas propiedad de Elena Miqueleiz; vamos a ir mirando con la Comisión los presupuestos de pistas de pádel de cara a culminar la mejora de las instalaciones deportivas.

El Sr. Juan Jiménez dice que: 1.- Completando la información de las calles el coste de ejecución de las mismas es de 33.235 y 16.415 euros (IVA excluido).

2.- Informar que, en relación con el tema del parque, según se comentó en Comisión, se han pedido presupuestos para el derribo de partes que son peligrosas; una empresa de derribos de Tafalla ha presentado presupuesto con un coste de 12.236 euros + IVA y la demolición del macetero central 3.200 euros+ IVA.

3.- Informar también que se ha pedido a Jesús M<sup>a</sup> y Mugueta una memoria sobre el coste de levantar para dejar a nivel las pistas interiores que hay y dejarlas a rasante de calles.

4.- También se ha hablado con estos arquitectos el tema de la zona verde de la Calle Gamazada, que figura como sistema general, para ver la forma que pase al Ayuntamiento, aunque en un principio Fraile se negaba a ello, puede que lleguemos a un acuerdo.

5.- También como comentó en Comisión, los Hnos. Gurpegui solicitaron una parcela en la zona del Calvario, que no es urbana, ha solicitado 600 metros en una ladera, que ya ha limpiado; se está estudiando si cedérsela a precario.

6.- No sabe porque no ha salido a Pleno los acuerdos de la Orve, pero ya le ha estado explicando a Javier como es el funcionamiento de estas oficinas.

7.- Decir que en el Pabellón Polideportivo ha habido un problema con una canasta que se soltó por una manipulación, hay un riesgo de accidente por lo que se ha pedido un presupuesto de Zomi para poner una canasta motorizada.

El Sr. Eduardo Ezpeleta expone: 1.- Que el 29 de marzo tuvieron reunión en la residencia, se comentó que hay una media de 24 residentes, se han aumentado las horas de las gerocultoras, se ha cambiado la empresa de catering, se ha aumentado el número de horas a la cocinera, se ha contratado a una persona de mantenimiento y se ha aumentado en 2 horas más al día a la enfermera.

2.- Hoy ha habido Consejo Escolar, en el que se han aprobado los presupuestos para este año y se han comentado las prescripciones de infantil para el 2016-2017 (hay 20 niños, 13 ó 14 del modelo A y 6 del modelo G)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas diez minutos de la fecha citada en el encabezamiento.